



CONTRATO 08/2024

Entre la **Gobernación de Boquerón**, domiciliada en **Av. Hindenburg 667 casi Caraya, ciudad de Filadelfia**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HAROLD BERGEN**, con **cédula de identidad N° 2.114.678**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GOLDEN PACK S. A.** con **RUC N° 80057605-5** domiciliada en **Nazareno 2080 esq. Concejal Eliodoro González – Lambaré**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS AMARILLA**, con **cedula de identidad N° 359.879**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

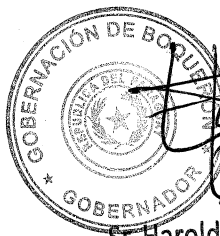
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS

Documentos integrantes del contrato

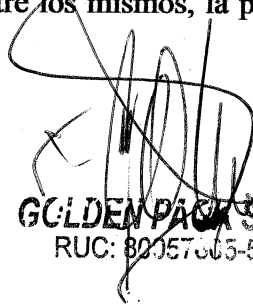
Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Dr. Harold Bergen Toews
Governador
Gobernación de Boquerón


GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5



Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 442773

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - Menor cuantía nacional N° 08/2024, convocado por la Gobernación de Boquerón. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 485/2024.

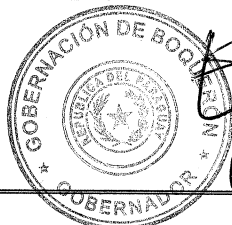
Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. De Orden	Nro. De ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	245/70 R16 ambulancia iveco - LISA	Linglong	China	Unidad	15	950.000	14.250.000
2	2	245/70 R16 Nissan Frontier - LT	XBRI	China	Unidad	40	1.090.000	43.600.000
3	3	235/55 R20 murano - LISA	Centara	China	Unidad	5	1.300.000	6.500.000
4	4	215/70 RC16C Hyundai ambulancia - LISA	Centara	China	Unidad	20	700.000	14.000.000
5	5	245/75R16 Izuzu Ambulancia - PANTANERA	Linglong	China	Unidad	10	1.150.000	11.500.000
6	6	275/80R22.5 Camion Cisterna	Roadx	China	Unidad	12	2.150.000	25.800.000
Total								115.650.000

Total: G. 115.650.00 (guaranies ciento quince millones seiscientos cincuenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.



Sr. Harold Bergen Toews
Gobernador
Gobernación de Boquerón

GOLDENPACK S.A
RUC: 80057003-5 215



Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



Sr. Harold Bergen Toews
Governador
Gobernación de Boquerón

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80257005-5



Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA FECHA DEL MISMO, HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Sra. Cynthia González - Encargada de Seguimiento de Contrato

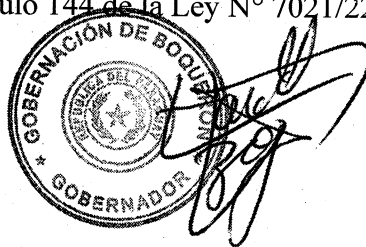
Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



GOLDENPACK S.A.
RUC: 80057005-5



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

GOBERNACION XVI
DE BOQUERON



Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, República del Paraguay al día 20 mes de noviembre y año 2024.



Sr. Harold Bergen Toews
Governador
Gobernación de Boquerón

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80257403-5

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.